

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN
PARENTERAL NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-212/2012

COMPRANET
LA-921002997-N347-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
**SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA
NUTRICIÓN PARENTERAL NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES
DE CUIDADOS INTENSIVOS**

PARA:
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOVIEMBRE DE 2012

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 53 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, en relación con los Artículos 17 fracciones XIV y XV y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se ofrece.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

1.1.4.- CONTRATANTE: Los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 21 Poniente No. 501, Col. El Carmen, C.P. 72530, Puebla, Puebla.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO DE**

PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del **SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1.- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 06 AL**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

VIERNES 09 DE NOVIEMBRE DE 2012, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 06 AL VIERNES 09 DE NOVIEMBRE DE 2012**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría**, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en**

caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias **antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.**

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS**, al siguiente correo:

letty.hernandez.sa.puebla@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden del martes 06 al viernes 09 de Noviembre de 2012** en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **VIERNES 09 DE**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOVIEMBRE DE 2012.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.**

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

NOTA.- *Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.*

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo en Original y copia simple legible, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3 y 3.1.5.**

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o

estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-212/2012, COMPRANET LA-921002997-N347-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los tres últimos puntos.

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales **Septiembre 2012 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2011** (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

IMPORTANTE: TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se

pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Del 01 de Enero de 2013 al 31 de Marzo de 2014.

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la Vigencia del Contrato.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **"según Bases"** o **"el periodo requerido en Bases"**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Currículum del licitante que acredite experiencia mínima de un año y medio en el ramo, mencionando los lugares donde haya prestado servicios iguales o similares; el cual deberá contener un listado de los principales clientes (mínimo 3) con nombre, dirección y teléfono.

4.5.2.- Currículum del personal técnico con conocimientos de áreas farmacéuticas a nivel técnico o profesional, tales como Químico Farmacéutico Industrial, Químico



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Farmacéutico, Biólogo y técnicos en farmacia, los cuales deberán estar respaldados con la documentación del adiestramiento para la preparación de mezclas de conformidad con las recomendaciones establecidas por la USP (The United States Pharmacopeia) y la SAFSS (Sociedad Americana de Farmacéuticos al Servicio de la Salud).

4.5.3.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que mi representada realizará el canje al 100% de los insumos adjudicados que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en las Unidades Aplicativas de la contratante indicadas en el **Anexo 4**, los cuales le serán devueltos a mi representada y deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante a más tardar dentro de las **12 horas** siguientes a la notificación del canje, previa documentación de lo sucedido.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de las mezclas e insumos de la nutrición parenteral y nutrición para adulto.

b) A que mi representada realizará el cambio de los insumos/mezclas al 100% que presenten cualquier daño por defecto de empaque, transportación y/o colocación, a partir de la recepción de los mismos en las Unidades Aplicativas de la contratante indicadas en el **Anexo 4**, las cuales le serán devueltas a mi representada y deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a **12 horas**.

c) A que mi representada brindará el servicio de asesoría telefónica o personalizada en las instalaciones de las Unidades Aplicativas para la solución de cualquier eventualidad en casos particulares y en los horarios que convengan los médicos autorizados. Asimismo mi representada deberá proporcionar el **número telefónico de emergencia** para el reporte, en caso de cualquier reacción adversa grave.

d) A que mi representada será la única responsable de los medicamentos mezclados para nutrición parenteral y nutrición para adultos, solicitados para pacientes de las Unidades Aplicativas y deberá sujetarse a todos los Reglamentos y Ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas, para tal efecto por las Unidades Aplicativas.

NOTA: Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por inobservancia o negligencia, serán a cargo de mi representada.

e) A que mi representada cumplirá con las disposiciones de carácter laboral y demás que resulten como consecuencia de la suscripción del contrato/pedido.

f) A que mi representada será la única responsable de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio en todo lo referente a la relación laboral: pago oportuno de sus salarios y de la seguridad social, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.

g) A que mi representada contará con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega a las Unidades Aplicativas, de cada tipo de mezcla en la forma adecuada conservando la temperatura y empaque requerido en condiciones de red fría, que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada, por lo que la transportación, conservación y aseguramiento de los bienes estará a cargo de mi representada, hasta que sean recibidos de conformidad y a entera satisfacción de la contratante.

h) A que mi representada proporcionará el equipo de refrigeración, para la conservación de las mezclas preparadas, en los días correspondientes a fin de semana y días festivos.

i) A que mi representada no subcontratará a otros el servicio ofertado en su propuesta técnica.

j) A que mi representada entregará los equipos nuevos en préstamo (refrigerador, fax y equipo de cómputo) en los diferentes lugares que se requieran a petición de la contratante.

k) A que mi representada proporcionará en forma calendarizada el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos: Refrigerador, Fax y Equipo de Cómputo, sin ningún cargo para la contratante, durante la vigencia del contrato/pedido, debiendo adjuntar a su carta el calendario de mantenimiento preventivo para el equipo ofertado.

l) A que mi representada proporcionará el mantenimiento correctivo a los equipos en un lapso de 24 horas como máximo.

m) Que las Unidades Aplicativas tendrán la facultad de realizar inspecciones visuales a la planta de mi representada para validar las condiciones de calidad solicitadas, por lo que mi representada deberá proporcionar todas las facilidades al personal que designen los Servicios de Salud a fin de llevar a la práctica dicho procedimiento.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

n) A que mi representada liberará a los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) de toda responsabilidad de carácter Civil, Mercantil, Penal o Administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de Derechos de Autor, Patentes, Marcas u otros Derechos de Propiedad Industrial o Intelectual a nivel Nacional o Internacional.

4.5.4.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, y, en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de los "SSEP", por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de los "SSEP" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter Civil, Mercantil, Penal o Administrativo que en su caso, se ocasione.

b) Que mi representada cumple con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de referencia o especificaciones de la USP y la SAFSS, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

4.5.5.- El licitante deberá presentar copia legible de la Licencia Sanitaria del licitante como fabricante o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano, con línea de fabricación de mezclas, antibióticos o línea de fabricación autorizada para parenterales de gran volúmen, que sean soluciones o emulsiones en bolsas estériles de plástico.

4.5.6.- El licitante deberá indicar en cada medicamento la presentación ofertada: Sector Salud, Genérico Intercambiable o Marca Comercial (mencionando en su caso el nombre de ésta última).

NOTA: Para la presentación de su propuesta el licitante **solo deberá indicar una de las tres opciones.**

4.5.7.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad acepto, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) Que las Unidades Aplicativas podrán solicitar a mi representada el canje de los medicamentos, cuando se

comprueben deficiencias de calidad en los bienes suministrados, tales como:

- Defectos a simple vista de cualquier naturaleza.

- Cuando no cumplan con lo requerido en la solicitud correspondiente.

- Cuando las hojas acompañantes y etiquetas respectivas contengan datos incongruentes entre sí.

NOTA: Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, por lo que deberá reponer el 100% de los bienes devueltos a satisfacción de la contratante.

b) A que el equipo que suministre mi representada para el servicio, le será devuelto una vez concluido el contrato, en las condiciones en que se encuentre.

4.5.8.- El licitante deberá presentar un listado de sus sucursales anotando domicilio, teléfono y contacto.

4.5.9.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.8, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- Se informa al licitante que deberá apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas, respetando la descripción y presentación.

4.6.2.- Para esta licitación no se acepta Participación Conjunta o Subcontratación del (los) servicio(s) solicitado(s).



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

4.6.3.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.4.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.5.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o “Sobre 3”**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 3” ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**. No presentarla así, será causa de descalificación.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

5.2.2.- El licitante adjudicado deberá entregar a la contratante posterior a la formalización del contrato/pedido con la convocante, los **ANEXOS 2 y 3** debidamente requisitados indicando los precios por mililitros o microlitros o pieza, entendiendo que se van a adquirir medicamentos mezclados de acuerdo con las prescripciones médicas que se realicen y no en su presentación comercial, considerando: contenedor, diluyentes y los aditamentos necesarios.

NOTA: Las bolsas EVA de 500 ml y de 3000 ml, jeringa, extensiones, insumos y equipo de bomba de infusión así como el servicio de mezclado generan I.V.A.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **"Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el Licitante retira su oferta.

b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- Oficio de solicitud respectivo
- Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA VIERNES 09, DE NOVIEMBRE DE 2012, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:**

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

La convocante enviará al día hábil siguiente, antes del medio día, la confirmación de las preguntas de los licitantes cuyos correos hayan sido recibidos dentro de los términos señalados en los párrafos primero y segundo del punto 7.1 de las bases, **SIN EMBARGO, QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ 14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO**

A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y por lo tanto no reciba la confirmación de sus preguntas y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del ANEXO 1 se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 13:00 HORAS**, en el Auditorio, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día **MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 14:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, Currículum, Licencia, Facturas, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 14:00 HORAS**, en el **Auditorio**, ubicado en el **sótano** del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 03 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 17:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.1.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

14.1.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.1.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.1.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.1.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.1.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.1.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.1.7** se presente con alguna restricción o salvedad.

14.1.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.1.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.1.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.1.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.1.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

14.1.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.1.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.1.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.1.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.1.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

14.1.24.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

14.1.25.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

14.2.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta o con errores, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, corregir, completar o se proporcione al licitante un formato para que la requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.2.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples legibles que se solicitan, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple legible, siempre y cuando determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación, solicitando que se deje el documento, bajo las condiciones que se establecen en el Punto 1 del Apartado de CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, o que se presente la copia faltante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas. Cada una de las copias omitidas, se tomará como un error de presentación.

14.2.3.- En caso de que el licitante presente el Pago Provisional y/o la Declaración Anual de los Impuestos Federales, sin el acuse del recibo del SAT y/o la liga digital correspondiente, esto se considerará como un error subsanable y el licitante podrá enmendarlo ante la Convocante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, considerándose como un error de presentación.

14.2.4.- Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la "Documentación Legal" o la "Propuesta Técnica", algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le corresponda, se considerará como un error de presentación.

14.2.5.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

14.2.6.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

14.2.7.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.2.8.- En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

14.2.9.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3. y 5.1.1.**, o si el anexo técnico o económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, cualquiera de estos supuestos se considerará como un error de presentación.

14.2.10.- Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y/o económica (**ANEXO C**), contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.

14.2.11.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por partida**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la Contratante.

15.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales de las Contratantes.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.5.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.6.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de **la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato/pedido derivado de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Dichos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

II.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

III.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

V.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VI.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

18.1.1.- Independientemente que se realice la formalización del contrato-pedido en las instalaciones de la convocante, el licitante que resulte adjudicado deberá presentarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en el Departamento de Servicios Generales de la contratante de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 hrs. en 21 poniente No. 501 segundo piso, Colonia el Carmen, C.P. 73530; debiendo con anterioridad agendar su cita vía telefónica al número (222) 5 51 05 00 ext. 5304 ó 5305 con el Lic. Arturo Martínez Guerrero., debiendo presentar el **Anexo 6** debidamente requisitado.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá prestarse en las Unidades Aplicativas señaladas en el **ANEXO 4** de las bases.

NOTA: El licitante adjudicado deberá entregar los bienes de conformidad con el contrato/pedido, según el número de solicitudes que ingresen al sistema; y se harán en las Unidades Aplicativas solicitantes donde el personal que recibirá las mezclas firmará de recibido, asimismo se entregará un reporte el cual deberá incluir la siguiente información:

- 1.- Nombre del paciente
- 2.- Fecha
- 3.- Nombre de la persona que entrega y que recibe; (el licitante deberá dejar una copia del reporte, cada vez que entregue las mezclas).

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com
mariano.macias@puebla.gob.mx

Correos para notificación de la contratante:

arturo.martinezg@hotmail.com

controoperativosp@gmail.com

Fax para notificación:

Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124

Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104

Fax/Tel contratante: (222) 5 51 05 00 ext. 5304
y/o (222) 5 51 04 40 ext. 9012

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

21.3.- Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.4.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

22.1.- A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y el licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato/pedido, considerando los datos fiscales, periodo del servicio, la retención del 5 al millar (en caso de que aplique) y el número de licitación que la origina, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado.

22.2.- La recepción de facturas en las oficinas de la convocante será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., dichas facturas deberán presentarse con el sello de recibido de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable de la recepción del servicio, debiendo acompañarse del contrato/pedido formalizado con la contratante y en caso de existir, el contrato de la dependencia/entidad. Lo anterior, con el fin de que se



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

verifique el cumplimiento de los requisitos y se plasme el sello de Visto Bueno para que el proveedor esté en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas deberá contactar, dentro de las 48 horas posteriores a la entrega o inicio del servicio, al personal encargado de la revisión de facturas, al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 4053 ó a través del correo revison.facturas.sa.pue@gmail.com, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión del servicio prestado.

NOTA: En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura, para su revisión y aprobación.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

23.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.1.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

23.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán las siguientes:

a) El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para la entrega; el cual podrá ser cubierto a través de cheque certificado, de caja o con nota de crédito, en caso de que esta última sea aceptada por la contratante, dichos documentos deberán estar a nombre de la **CONTRATANTE** y deberán ser presentados

previamente a la entrega de la facturación. Asimismo dicha pena convencional se hará por los siguientes supuestos:

- Cuando "el licitante adjudicado" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo establecido.

- Cuando "el licitante adjudicado" no reponga los bienes dentro del plazo señalado.

b).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El pago se realizará contado **30 días hábiles** a partir de la fecha de presentación de la factura, debidamente requisitada, y hasta 15 días hábiles posteriores a esta. En caso contrario será responsabilidad del licitante, los problemas que se presenten para su trámite de pago.

24.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	Dirección
Servicios de Salud del Estado de Puebla	SSEP9611042Z5	5 Poniente 1322 Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000

NOTA: En caso de que el licitante presente su factura con errores o deficiencias, se le devolverá para su corrección.

24.2.1.- La factura deberá cumplir los requisitos fiscales respectivos, indicando el Servicio Prestado y el número de Contrato, debiendo recabar:

a) Fecha de recibido del servicio.

b) Nombre, cargo y firma de quien avala el servicio.

c) Sello de la Unidad Receptora, o por el Director o Administrador de la misma.

d) Leyenda "Recibí a mi entera satisfacción"

NOTA: Sin este requisito no procederá el pago.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

24.2.2.- El licitante deberá incluir junto con su factura la siguiente documentación debidamente requisitada:

- a) Copia fotostática del contrato/pedido.
- b) Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo: número de licitación y número de pedido.
- c) Copia de la garantía de cumplimiento.

NOTA 1: Estos documentos deberán presentarse en el Departamento de Servicios Generales ubicado en 21 Poniente N° 501 Primer piso, Col. El Carmen, con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

NOTA 1: Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante, lo anterior para evitar contratiempos.

24.3.- La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

25.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

ATENTAMENTE

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 5.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESAL-212/2012, COMPRANET LA921002997-N347-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 6.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DELSERVICIO				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
2	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DELSERVICIO				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO A MÍNIMOS	IMPORTE MÍNIMO
1	1	SERVICIO		
2	1	SERVICIO		
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA			SUBTOTAL	
			I.V.A (16%) EN CASO DE QUE APLIQUE	
			TOTAL	

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO A MÁXIMOS	IMPORTE MÁXIMO
1	1	SERVICIO		
2	1	SERVICIO		
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA			SUBTOTAL	
			I.V.A (16%) EN CASO DE QUE APLIQUE	
			TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A. de \$ (número) (letra M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESAL-212 /2012 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,700.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____
CALLE NÚMERO

COLONIA: _____ C.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

ANEXO 1

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de preparación de mezclas e insumos de Nutrición Parenteral en los diferentes hospitales, durante el período del 01 de Enero de 2013 al 31 de Marzo de 2014, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas requerida quedando las máximas sujetas a las necesidades de las mismas, conforme al anexo 2.</p> <p>II.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio de preparación de mezclas e insumos de la nutrición parenteral consiste en adquisición de medicamentos mezclados para unidades de cuidados intensivos neonatales en los Hospitales Generales a partir de la solicitud del médico tratante, en la que especifica la cantidad de medicamentos mezclados a emplear durante el tratamiento.</p> <p>El proveedor deberá ofertar el servicio de preparación de mezclas e insumos de la nutrición parenteral para unidades de cuidados intensivos neonatales, hospitales generales e integrales, incluyendo medicamentos, tal y como lo marca el anexo 2</p> <p>III.-CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CANTIDADES</p> <p>a) Las mezclas que se demandan, quedarán sujetas de acuerdo con el número de solicitudes que ingresen al sistema, de las unidades aplicativas según anexo 4.</p> <p>b) Las mezclas propuestas a suministrar por el proveedor, deberán apegarse cabalmente a la descripción y preparación solicitada por las Unidades Aplicativas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, con los insumos descritos en los anexos 2.</p> <p>c) En caso de que las unidades aplicativas requiera por su perfil epidemiológico o por disposición de alguna autoridad sanitaria adicionar, cancelar o sustituir algún medicamento validando la solicitud con el soporte respectivo, dichos insumos deberán ser avalados y firmados por personal autorizado que estos servicios de salud designen.</p> <p>IV.- PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN</p> <p>El proveedor deberá contar para la preparación de mezclas con los siguientes requisitos mínimos necesarios de calidad:</p> <p>a) La preparación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Respetar la prescripción médica con relación a la dosis volumen y diluyente para la preparación de la mezcla. 2.- Utilizar los procedimientos validados de sanitización de campanas de flujo laminar y áreas controladas. 3.- Deberá contar con un cuarto de ingreso controlado para el área de preparación de mezclas. 4.- Utilizar uniformes y equipos de seguridad especial en la preparación de los diferentes tipos de mezclas. 5.- La preparación de las mezclas deberá hacerse en área controlada clase 10,000 o superior, y presión diferencial según aplique para el tipo de mezclador, contando con módulos independientes, filtros hepa, empleando además gabinetes o campanas de flujo laminar o radial según aplique a los diferentes tipos de mezclas, utilizando mezcladora automática y balanzas controladas por computadora para la exactitud en la dosificación así como técnica aséptica con procedimientos. 6.- Mantener el control microbiológico de las áreas y técnicas de producción con procedimientos y frecuencias basados en las recomendaciones establecidas por la USP (The United States Pharmacopeia) y la SAFSS (Sociedad Americana de Farmacéuticos al Servicio de Salud). 7.- Establecer y conservar la presión del aire y temperatura adecuada para cada tipo de área controlada y monitoreada de manera diaria. <p>b) La liberación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Contar con un sistema de inspección óptica de las mezclas preparadas. 2.- Contar con un sistema de base de datos electrónico que permita la rastreabilidad del nombre del paciente, número de cama, nombre del médico tratante, el número de lote y fecha de caducidad de cada mezcla. 3.- Colocar los sellos de seguridad que garanticen la integridad fisicoquímica de cada mezcla una vez preparada.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

<p>4.- Realizar controles bacteriológicos, pruebas de esterilidad y de osmolaridad de las mezclas.</p> <p>5.- antes de entregar la mezcla preparada, deberá verificar el cumplimiento de todos los procedimientos dentro del sistema de calidad establecida por la usp (the united states pharmacopeia) y la safs (sociedad americana de farmacéuticos al servicio de salud).</p> <p>6.- Formato libre para la solicitud y devolución individualizada de mezclas.</p> <p>c) La distribución.</p> <p>1.- Contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega a la unidad aplicativa, de cada tipo de mezcla en la forma adecuada conservando la temperatura y empaque requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada.</p> <p>2.- El proveedor proporcionará equipo de refrigeración adecuado por hospital en como dato, para la conservación de las mezclas preparadas para el día y lo correspondiente a fines de semana y días festivos.</p> <p>V.- EQUIPAMIENTO</p> <p>1. El proveedor deberá instalar en un plazo no mayor a 7 días naturales posteriores a la formalización del contrato, el equipo necesario para la transmisión electrónica de la solicitud de los Servicios de Nutrición Parenteral Neonatal, el cuál constará de:</p> <p>a) Equipo de cómputo uno por unidad aplicativa en comodato, con un sistema que permita el enlace diario, vía modem o internet, para la comunicación directa de las solicitudes de los medicamentos mezclados por cada uno de los pacientes y servicios entre hospital y proveedor.</p> <p>b) Un sistema de comunicación, consistente en un aparato de fax en comodato, para el envío de la solicitud del medicamento, en caso de falla del sistema electrónico.</p> <p>c) Estos equipos serán entregados mediante el formato de activo fijo en comodato (anexo 5). Los jefes de las áreas en las que se hayan instalado firmarán de recibido, posteriormente se entregará el formato en el departamento de recursos materiales junto con un reporte fotográfico de los mismos.</p> <p>Nota.- Será responsabilidad del proveedor, proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para los Servicios de Salud, la asesoría técnica, los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos que se hayan instalado para el envío de la solicitud de los medicamentos.</p> <p>VI.- REPORTE.</p> <p>Una vez adjudicado el Servicio el proveedor deberá entregar al Departamento de Servicios Generales de los Servicios de Salud los siguientes reportes:</p> <p>a) Un informe mensual de las solicitudes atendidas y no atendidos a cada director de Unidad aplicativa de los medicamentos de nutrición parenteral mezclados.</p> <p>b) Un reporte mensual impreso, sobre el resultado de cultivos tomados a las mezclas de nutrición parenteral neonatal.</p> <p>Los reportes deberán incluir los siguientes datos:</p> <p>Servicios solicitados, nombre de los pacientes, firmas de recibido, cantidad mensual de cada medicamento mezclado e incidencias como cancelaciones y devoluciones.</p> <p>VII.- HORARIOS PARA EL ENVÍO DE SOLICITUDES.</p> <p>a) La prescripción elaborada por los médicos tratantes se enviará vía electrónica al proveedor, de lunes a domingo, de 8:00 a 15:00 horas.</p> <p>b) Las cancelaciones podrán realizarse en un lapso no mayor de dos horas después de haberse transmitido la solicitud y no se hallan preparado las mezclas formuladas en el mismo día .</p> <p>VIII.- CONDICIONES DE ENTREGA.</p> <p>1.- Cada mezcla preparada deberá contener una etiqueta con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre y número de expediente del paciente.• Número de cama.• Nombre del servicio solicitado.• Nombre, dirección y teléfono de la compañía que prepara la mezcla del proveedor.• Indicaciones de uso.• Fecha de elaboración.• Fecha y hora de caducidad.• Lotes, caducidad y marcas de los medicamentos mezclados.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

		<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del médico tratante. • Descripción del medicamento mezclado, incluyendo osmolaridad medida. (Nutrición parenteral) <p>2.- El personal adscrito a la empresa para efectuar la entrega de los medicamentos, deberá identificarse con la credencial correspondiente, autorizada por la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:</p> <p>a) La entrega de los bienes deberá realizarse de lunes a domingo en las unidades aplicativas solicitantes. Con un horario de entregas de 9:00 a 9:30 a.m. del día siguiente a la solicitud, cuando esta se haya realizado en el turno matutino.</p> <p>IX.- DEVOLUCIONES:</p> <p>1.- Para efectos de las devoluciones de las unidades aplicativas deberá notificar al proveedor del vicio o defecto encontrado, dentro de la primera hora siguiente al momento en que se haya recibido el insumo.</p>
2	1	<p>SERVICIO</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren contratar mediante contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el Servicio de preparación de mezclas e insumos de Nutrición para adultos en el Hospital General Zona Norte, durante el período del 01 de Enero de 2013 al 31 de Marzo de 2014, por lo que la contratante está obligada a la adquisición de las cantidades mínimas requerida quedando las máximas sujetas a las necesidades de las mismas, conforme al anexo 2.</p> <p>II.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio de preparación de mezclas e insumos de la nutrición para adultos consiste en adquisición de medicamentos mezclados para unidades de cuidados intensivos adultos en el Hospital General Zona Norte a partir de la solicitud del médico tratante, en la que especifica la cantidad de medicamentos mezclados a emplear durante el tratamiento.</p> <p>El proveedor deberá ofertar el servicio de preparación de mezclas e insumos de la nutrición parenteral para unidades de cuidados intensivos neonatales, hospitales generales e integrales, incluyendo medicamentos, tal y como lo marca el anexo 3.</p> <p>III.-CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CANTIDADES</p> <p>a) Las mezclas que se demandan, quedarán sujetas de acuerdo con el número de solicitudes que ingresen al sistema, de las unidades aplicativas según anexo 4.</p> <p>b) Las mezclas propuestas a suministrar por el proveedor, deberán apegarse cabalmente a la descripción y preparación solicitada por las Unidades Aplicativas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, con los insumos descritos en los anexos 2.</p> <p>c) En caso de que las unidades aplicativas requiera por su perfil epidemiológico o por disposición de alguna autoridad sanitaria adicionar, cancelar o sustituir algún medicamento validando la solicitud con el soporte respectivo, dichos insumos deberán ser avalados y firmados por personal autorizado que estos servicios de salud designen.</p> <p>IV.- PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN</p> <p>El proveedor deberá contar para la preparación de mezclas con los siguientes requisitos mínimos necesarios de calidad:</p> <p>a) La preparación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Respetar la prescripción médica con relación a la dosis volumen y diluyente para la preparación de la mezcla. 2.- Utilizar los procedimientos validados de sanitización de campanas de flujo laminar y áreas controladas. 3.- Deberá contar con un cuarto de ingreso controlado para el área de preparación de mezclas. 4.- Utilizar uniformes y equipos de seguridad especial en la preparación de los diferentes tipos de mezclas. 5.- La preparación de las mezclas deberá hacerse en área controlada clase 10,000 o superior, y presión diferencial según aplique para el tipo de mezclado, contando con módulos independientes, filtros hepa, empleando además gabinetes o campanas de flujo laminar o radial según aplique a los diferentes tipos de mezclas, utilizando mezcladora automática y balanzas controladas por computadora para la exactitud en la dosificación así como técnica aséptica con procedimientos. 6.- Mantener el control microbiológico de las áreas y técnicas de producción con procedimientos y frecuencias basados en las recomendaciones establecidas por la USP (The United States Pharmacopeia) y la SAFSS (Sociedad Americana de Farmacéuticos al Servicio de Salud).

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

		<p>7.- Establecer y conservar la presión del aire y temperatura adecuada para cada tipo de área controlada y monitoreada de manera diaria.</p> <p>b) La liberación:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Contar con un sistema de inspección óptica de las mezclas preparadas.2.- Contar con un sistema de base de datos electrónico que permita la rastreabilidad del nombre del paciente, número de cama, nombre del médico tratante, el número de lote y fecha de caducidad de cada mezcla.3.- Colocar los sellos de seguridad que garanticen la integridad fisicoquímica de cada mezcla una vez preparada.4.- Realizar controles bacteriológicos, pruebas de esterilidad y de osmolaridad de las mezclas.5.- antes de entregar la mezcla preparada, deberá verificar el cumplimiento de todos los procedimientos dentro del sistema de calidad establecida por la usp (the united states pharmacopeia) y la safss (sociedad americana de farmacéuticos al servicio de salud).6.- Formato libre para la solicitud y devolución individualizada de mezclas. <p>c) La distribución.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega a la unidad aplicativa, de cada tipo de mezcla en la forma adecuada conservando la temperatura y empaque requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada.2.- El proveedor proporcionará equipo de refrigeración adecuado por hospital en como dato, para la conservación de las mezclas preparadas para el día y lo correspondiente a fines de semana y días festivos. <p>V.- EQUIPAMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none">1. El proveedor deberá instalar en un plazo no mayor a 7 días naturales posteriores a la formalización del contrato, el equipo necesario para la transmisión electrónica de la solicitud de los Servicios de Nutrición para adulto, el cuál constará de:<ol style="list-style-type: none">a) Equipo de cómputo uno por unidad aplicativa en comodato, con un sistema que permita el enlace diario, vía modem o internet, para la comunicación directa de las solicitudes de los medicamentos mezclados por cada uno de los pacientes y servicios entre hospital y proveedor.b) Un sistema de comunicación, consistente en un aparato de fax en comodato, para el envío de la solicitud del medicamento, en caso de falla del sistema electrónico.c) Estos equipos serán entregados mediante el formato de activo fijo en comodato (anexo 5). Los jefes de las áreas en las que se hayan instalado firmarán de recibido, posteriormente se entregará el formato en el departamento de recursos materiales junto con un reporte fotográfico de los mismos. <p>Nota.- Será responsabilidad del proveedor, proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para los Servicios de Salud, la asesoría técnica, los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos que se hayan instalado para el envío de la solicitud de los medicamentos.</p> <p>VI.- REPORTES.</p> <p>Una vez adjudicado el Servicio el proveedor deberá entregar al Departamento de Servicios Generales de los Servicios de Salud los siguientes reportes:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Un informe mensual de las solicitudes atendidas y no atendidas a cada director de Unidad aplicativa de los medicamentos de nutrición para adulto mezclados.b) Un reporte mensual impreso, sobre el resultado de cultivos tomados a las mezclas de nutrición para adulto. <p>Los reportes deberán incluir los siguientes datos:</p> <p>Servicios solicitados, nombre de los pacientes, firmas de recibido, cantidad mensual de cada medicamento mezclado e incidencias como cancelaciones y devoluciones.</p> <p>VII.- HORARIOS PARA EL ENVÍO DE SOLICITUDES.</p> <ol style="list-style-type: none">a) La prescripción elaborada por los médicos tratantes se enviará vía electrónica al proveedor, de lunes a domingo, de 8:00 a 15:00 horas.b) Las cancelaciones podrán realizarse en un lapso no mayor de dos horas después de haberse transmitido la solicitud y no se hallan preparado las mezclas formuladas en el mismo día . <p>VIII.- CONDICIONES DE ENTREGA.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Cada mezcla preparada deberá contener una etiqueta con la siguiente información:
--	--	---

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

		<ul style="list-style-type: none">• Nombre y número de expediente del paciente.• Número de cama.• Nombre del servicio solicitado.• Nombre, dirección y teléfono de la compañía que prepara la mezcla del proveedor.• Indicaciones de uso.• Fecha de elaboración.• Fecha y hora de caducidad.• Lotes, caducidad y marcas de los medicamentos mezclados.• Nombre del médico tratante.• Descripción del medicamento mezclado, incluyendo osmolaridad medida. (Nutrición para adulto) <p>2.- El personal adscrito a la empresa para efectuar la entrega de los medicamentos, deberá identificarse con la credencial correspondiente, autorizada por la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:</p> <p>a) La entrega de los bienes deberá realizarse de lunes a domingo en las unidades aplicativas solicitantes. Con un horario de entregas de 9:00 a 9:30 a.m. del día siguiente a la solicitud, cuando esta se haya realizado en el turno matutino.</p> <p>IX.- DEVOLUCIONES:</p> <p>1.- Para efectos de las devoluciones de las unidades aplicativas deberá notificar al proveedor del vicio o defecto encontrado, dentro de la primera hora siguiente al momento en que se haya recibido el insumo.</p>
--	--	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2

SERVICIO DE SURTIMIENTO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL
PARA DIFERENTES HOSPITALES DE LOS SSEP

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
1	ACETATO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	17	7
2	AGUA INYECTABLE PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	1,241,333	496,534
3	AMINOACIDOS PEDIATRICOS 10% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	1,005,643	402,258
4	AMINOACIDOS CRISTALINOS 10% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	168,000	67,200
5	CLORURO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	16,029	6,412
6	FOSFATO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	4,897	1,959
7	FOSFATO DE SODIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	4	2
8	CLORURO DE SODIO 17.7% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	29,131	11,653
9	DEXTROSA SOLN DX-50% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	735,975	294,390
10	GLUCONATO DE CALCIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	34,111	13,645
11	HEPARINA PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	1,596	639
12	L-CARNITINA PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	451	181
13	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	725,194	290,078

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

14	LIPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 10% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	100,800	40,320
15	MULTIVITAMINAS PEDIATRICAS PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	51,442	20,577
16	OLIGOELEMENTOS PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	11,480	4,592
17	SULFATO MAGNESIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	15,322	6,129
18	ZINC PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	1,780	712
19	MULTIVITAMINAS ADULTO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	840	336
20	GLUTAMINA PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	11,666	4,667
21	BOLSA EVA 500 ML. PRESENTACIÓN: PIEZA, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	PIEZA	16,251	6,501
22	BOLSA EVA 3000 ML. PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	PIEZA	372	149
23	INSUMOS Y EQUIPO DE BOMBA DE INFUSION	EQUIPO	14,000	5,600
24	JERINGA TRANSPARENTE DE 50 ml PARA PERFUSOR®	PIEZA	2,623	1,050
25	EXTENSION OPACA DE 150cm PARA JERINGA DE PERFUSOR®	PIEZA	2,623	1,050
26	SERVICIO DE MEZCLADO	SERVICIO	16,623	6,650

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

**SERVICIO DE SURTIMIENTO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL
PARA ADULTOS DEL HGZN**

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
1	AGUA INYECTABLE PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	10,786	4,315
2	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS 10% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	702,684	281,074
3	CLORURO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	24,562	9,825
4	FOSFATO DE POTASIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	16,600	6,640
5	CLORURO DE SODIO 17.7% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	6,774	2,710
6	DEXTROSA SOLN DX-50% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	538,024	215,210
7	GLUCONATO DE CALCIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	19,576	7,831
8	HEPARINA PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	632	253
9	L-CARNITINA PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	7,230	2,892
10	LÍPIDOS CADENA MEDIA Y LARGA 20% PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	217,514	87,006
11	OLIGOELEMENTOS PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	4,134	1,654
12	SULFATO MAGNESIO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	7,614	3,046
13	ZINC PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	1,694	678
14	MULTIVITAMINAS ADULTO PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	3,386	1,355

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

15	GLUTAMINA PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	60,984	24,394
16	BOLSA EVA 3000 ML. PRESENTACIÓN: MILILITRO, MARCA: SECTOR SALUD/GENÉRICO INTERCAMBIABLE/MARCA COMERCIAL.	MILILITRO	674	270
17	INSUMOS Y EQUIPO DE BOMBA DE INFUSIÓN	PIEZA	672	269
18	JERINGA TRANSPARENTE DE 50 ML PARA PERFUSOR®	PIEZA	672	269
19	EXTENSIÓN OPACA DE 150CM PARA JERINGA DE PERFUSOR®	PIEZA	672	269
20	SERVICIO DE MEZCLADO	SERVICIO	672	269

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

ANEXO 4

DIRECTORIO

Jurisdicción Sanitaria	UNIDAD APLICATIVA	DOMICILIO	TELEFONO
1	HOSPITAL GENERAL DE HUACHINANGO	NIGROMANTE NO. 33, COL. LA CUMBRE	01 (77676) 2-00-49
2	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	AV. LUIS CABRERA NO. 5	01 (79797) 5-01-59
3	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLAN	ARIAS Y BOULEVARD S/N. COL. EL CARMEN	01 (23131) 2-05-25
3	HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	AV. REFORMA NO. 161	01 (23331) 8-01-10 EXT. 104
4	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	5 DE MAYO NO.880	01 (27647) 3-00-11
5	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	16 DE SEPTIEMBRE No. 404	01 (22727) 6-00-48
5	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	2 PONIENTE No.1504, LA CHICALOTERA	01 (222) 247-18-00 01 (222) 247-08-67
6	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No.11350, COL. AGUA SANTA	01 (222) 228-56-50
6	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE	88 PONIENTE, S/N, INFONAVIT SAN PEDRO	3-67-92-57
6	HOSPITAL DE LA MUJER	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No. 11350, COL. AGUA SANTA	01 (222) 395-09-24
6	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO No. 5307, COL. CONCEPCION DE LA CRUZ.	01 (222) 404-90-04
7	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	CARR. INT. OAXACA No.1, BARRIO SAN JUAN PIEXTLA	01 (24343) 6-58-56
8	HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO	CARR. INT. MEX.- OAX. S/N, BARRIO LA PALMA	01 (95353)4-00-59
9	HOSPITAL INTEGRAL DE TECAMACHALCO	8 SUR 701	01 (24942)2-01-42
9	HOSPITAL INTEGRAL DE TEPEACA	ESQUINA 2 ORIENTE Y 2 NORTE CENTRO	01 (22327) 50057
10	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	PROL. OAXACA S/N, EX. HACIENDA EL RIEGO	01 (23838) 2-60-35

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

ANEXO 5

Num. De Licitación: _____

Fecha de Entrega: _____

Nombre del Equipo: _____

Marca: _____ Modelo: _____

Serie: _____ Dimensiones: _____

Material: _____ Color: _____

Costo del equipo: _____

ACCESORIOS ADICIONALES

Descripción:	Marca	Modelo	Serie	Color	Dimensiones	Material	Costo

El que suscribe C _____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los datos en este documento son reales y correctos, así como que el equipo se encuentra correctamente instalado y funcionando en su totalidad y que el personal a su cargo dentro _____ se encuentran debidamente capacitado para su manejo, como lo marcan las Bases de la Licitación Pública

POR LA EMPRESA	UNIDAD APLICATIVA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	HOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL SERVICIO

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y SU PRESENTACIÓN SERÁ PARA LAS ENTREGAS RESPECTIVAS, POR LO QUE NO SE REQUIERE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 6

_____, A ____ DE ____ DEL AÑO ____

**CARTA DE CANJE CONTRA VICIOS
OCULTOS**

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA PRESENTE

POR MEDIO EL QUE SUSCRIBE _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA

_____ DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE
A REALIZAR EL CANJE AL 100% DE LOS BIENES ADJUDICADOS QUE PRESENTEN DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS,
A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDA DE
USTED.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL CARGO
FIRMA

NOTA: ESTA CARTA SOLO SE PRESENTA PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDO AL PUNTO 18.1.1 DE LAS
PRESENTES BASES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-212/2012 COMPRANET LA-921002997-N347-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS E INSUMOS DE LA NUTRICIÓN PARENTERAL
NEONATAL Y ADULTO PARA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.